# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** Nº DE CERTIFICADO **6**00 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA n 1 JUN 20**20 URBANO** RURAL ROLSU 9218-26 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 268 13/03/2020 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898. de fecha 27/03/2020 de pago de derechos municipales . 5798645 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: ·1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 134,08 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° <sup>26</sup> manzana URBANO de conformidad a plano y antecedentes localidad o loteo sector (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. LEONORA GOMEZ ARELLANO REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) R.U.T. PROFESIÓN R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MARIANO MARDOÑES PIÑONES ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. PIRECCIÓN DE OBRAS HUGO AFONSO LY ALBA **Á**RQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

título i ley 20.898: vivienda superficie máxima 140 m2 hasta 2000uf

#### DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: LEONORA GOMEZ ARELLANO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	83,74	D4	132.104	11.062.389
1			•		0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.062.389
3		1,50%	REGULARIZACION	11.062.389	165.936
Г	DERECHOS MUNICIPALES				165.936

#### **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para regularizar 83,74 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicada en

#### Antecedentes:

Permiso de construcción N° 11794/2007, recepción final N° 8002/2002, por una superficie 50,34 m².

La regularización de una superficie de  $83,74 \, \text{m}^2$ , destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1º nivel (68,67 m²): antejardín cubierto, cocina, baño, 2 dormitorios.
- 2º nivel (14,07 m²): ampliación 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **V.vienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **134,08 m²** en un predio de 130,00 m².

- 1° nivel (92,80 m²): estar-comedor, antejardín cubierto, cocina, baño, 2 dormitorios.
- 2º nivel (41,28 m²): baño, 2 dormitorios.

### Resumen Superficies:

Superficie total regularizada : 134,08 m²
Superficie predial : 130,00 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Mariano Mardones Piñones, rut N°

### NOTAS

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

• HALA/PAR/irs

Kardex 26.579